

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Celestino Cesáreo Guzmán

Año II Segundo Periodo Ordinario LIX Legislatura Núm. 12

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2010

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 2

ORDEN DEL DÍA Pág. 3

ACTAS Pág. 4

COMUNICADOS

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

- Oficio suscrito por la diputada Carolina O'Farrill Tapia, presidenta del Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, con el que remiten el acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, para que en el ámbito de sus atribuciones gire instrucciones necesarias, para que se pueda garantizar el resguardo de los datos personales de los mexicanos en las distintas bases de datos. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 5

- Oficio signado por los diputados secretarios Jorge A. Valdez Villanueva y César A. Marcador Ramírez, secretarios del Honorable Congreso de Sonora, con el que envían el acuerdo por que se emite un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que realice todas aquellas acciones pertinentes, a fin de que el Ejecutivo Federal de cabal cumplimiento al convenio de coordinación entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Estado de Sonora, en materia de

modernización de la carretera "estación Don-Nogales". Solicitando su adhesión al mismo Pág. 5

- Denuncia por actos y/u omisiones a cargo de servidores públicos del Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero, promovido por la licenciada Patsy Hidalgo Baeza, apoderada legal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Pág. 5

- Denuncia por actos y/u omisiones a cargo de servidores públicos del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, promovido por la licenciada Patsy Hidalgo Baeza, apoderada legal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Pág. 5

- Oficio suscrito por los diputados Florentino Cruz Ramírez y Carlos Álvarez Reyes, presidentes de las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, con motivo del oficio suscrito por el profesor Emiliano Díaz Román, secretario general de la sección XIV del SNTE, con el que solicita que en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2010 no haya recortes a los recursos asignados al sector de educación en el Estado. Solicitando sea descargado de los asuntos pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 5

- Oficio signado por el ciudadano Omar Erik Arteaga Camacho, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicita la intervención de este Honorable Congreso a fin de que se aplique una auditoría integral a la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, presidenta del Ayuntamiento

antes citado, por los recursos financieros y materiales ejercidos durante el año fiscal 2009

Pág. 5

- Oficio suscrito por los ciudadanos Guadalupe Álvarez Maganda, Margarito Navarrete Andraca y Cira Bailón Ojendis, síndico procurador y regidores, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del Ayuntamiento antes mencionado

Pág. 5

- Oficios remitidos por: Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, honorables ayuntamientos de los municipios de Taxco de Alarcón y Copala, Guerrero, Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (INVISUR) Fideicomiso Acapulco, respectivamente, mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura

Pág. 5

- Oficio signado por el ciudadano Adrián Morán Ramírez, síndico suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía sea ratificada la entrada en funciones del citado signatario

Pág. 5

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Miguel Ángel Albarrán Almazán. Solicitando dar lectura a la misma

Pág. 6

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba inscribir con letras de oro el nombre de Eucaria Apreza García, en el interior del Recinto Legislativo de este Honorable Congreso del Estado

Pág. 10

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010

Pág. 14

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por lo diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a

través de la Presidencia de la Mesa Directiva, formula un exhorto a los ciudadanos diputados y diputadas para no apartarse de las obligaciones que mandata la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en vigor. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 8

INTERVENCIONES

- Del diputado Francisco Javier García González, en relación "Al Natalicio de Valerio Trujano"

Pág. 9

CLAUSURAS Y CITATORIO

Pág. 10

Presidencia del diputado
Celestino Cesáreo Guzmán

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto señor, presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Bustamante Orduño Lea, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Jaimes Gómez Ramiro, Leyva Mena Marco Antonio, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Morales Prieto Javier, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Palacios Díaz Luis Edgardo, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Torres Miranda Francisco Javier, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Bonfilio Peñaloza García, Napoleón Astudillo Martínez y Carlos Álvarez Reyes, y la diputada Gisela Ortega Moreno; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde los diputados: Irineo Loya Flores, Ernesto González Hernández, Catalino Duarte Ortuño, Ignacio de Jesús Valladares Salgado, Rubén Valenzo Cantor, Enrique Herrera Gálvez, Jesús Evodio Velázquez Aguirre, José Efrén López Cortés, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez y Faustino Soto Ramos.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los trabajos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 12:44 horas del día martes 18 de mayo del 2010, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

<<Segundo Año.- Segundo Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realizada el día jueves 06 de mayo del 2010.

b) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realizada el día martes 11 de mayo del 2010.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por la diputada Carolina O'Farrill Tapia, presidenta del Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, con el que remiten el acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, para que en el ámbito de sus atribuciones gire instrucciones necesarias para que se pueda garantizar el resguardo de los datos personales de los mexicanos en las distintas bases de datos. Solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio signado por los diputados secretarios Jorge A. Valdez Villanueva y César A. Marcador Ramírez, secretarios del Honorable Congreso de Sonora, con el que envían el acuerdo por que se emite un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que realice todas aquellas acciones pertinentes, a fin de que el Ejecutivo Federal de cabal cumplimiento al convenio de coordinación entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Estado de Sonora, en materia de modernización de la carretera "estación Don-Nogales". Solicitando su adhesión al mismo.

III. Denuncia por actos y/u omisiones a cargo de servidores públicos del Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero, promovido por la licenciada Patsy Hidalgo Baeza, apoderada legal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

IV. Denuncia por actos y/u omisiones a cargo de servidores públicos del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, promovido por la licenciada Patsy Hidalgo Baeza, apoderada legal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

V. Oficio suscrito por los diputados Florentino Cruz Ramírez y Carlos Álvarez Reyes, presidentes de las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, con motivo del oficio suscrito por el profesor Emiliano Díaz Román, secretario general de la sección XIV del SNTE, con el que solicita que en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2010, no haya recortes a los recursos asignados al sector de educación en el Estado. Solicitando sea descargado de los asuntos pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio signado por el ciudadano Omar Erik Arteaga Camacho, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicita la intervención de este Honorable Congreso a fin de que se aplique una auditoría integral a la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, presidenta del Ayuntamiento antes citado, por los recursos financieros y materiales ejercidos durante el año fiscal 2009.

VII. Oficio suscrito por los ciudadanos Guadalupe Álvarez Maganda, Margarito Navarrete Andraca y Cira Bailón Ojendis, síndico procurador y regidores, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del Ayuntamiento antes mencionado.

VIII. Oficios remitidos por: Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, honorables ayuntamientos de los municipios de Taxco de Alarcón y Copala, Guerrero, Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (INVISUR) Fideicomiso Acapulco, respectivamente, mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

IX. Oficio signado por el ciudadano Adrián Morán Ramírez, síndico suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía sea ratificada la entrada en funciones del citado signatario.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Miguel Ángel Albarrán Almazán. Solicitando dar lectura a la misma.

Cuarto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba inscribir con letras de oro el nombre de Eucaria Apreza García, en el interior del Recinto Legislativo de este Honorable Congreso del Estado.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por lo diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Presidencia de la Mesa Directiva, formula un exhorto a los ciudadanos diputados y diputadas para no apartarse de las obligaciones que mandata la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en vigor. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del diputado Francisco Javier García González, en relación "Al Natalicio de Valerio Trujano".

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 18 de mayo del 2010.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que se registraron 3 asistencias de los diputados Alvarado García Antelmo, Moreno Arcos Ricardo y Jorrín Lozano Víctor Manuel, con lo que se hace un total de 27 asistencias a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos "a" y "b", en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días jueves 6 y martes 11 de mayo del 2010, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, así como a los demás integrantes de esta Legislatura; ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de lectura de las actas de referencia, dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, diputado presidente.

Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la diputada Carolina O'Farrill Tapia, presidenta del Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, con el que remiten el acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, para que en el ámbito de sus atribuciones gire instrucciones necesarias para que se pueda garantizar el resguardo de los datos personales de los mexicanos en las distintas bases de datos, solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio signado por los diputados secretarios Jorge A. Valdez Villanueva y César A. Marcador Ramírez, secretarios del Honorable Congreso de Sonora, con el que envían el acuerdo por que se emite un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que realice todas aquellas acciones pertinentes, a fin de que el Ejecutivo Federal de cabal cumplimiento al convenio de coordinación entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el gobierno del Estado de Sonora, en materia de modernización de la carretera "Estación Don-Nogales", solicitando su adhesión al mismo.

III. Denuncia por actos y/u omisiones a cargo de servidores públicos del Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero, promovido por la licenciada Patsy Hidalgo Baeza, apoderada legal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

IV. Denuncia por actos y/u omisiones a cargo de servidores públicos del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, promovido por la licenciada Patsy Hidalgo Baeza, apoderada legal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

V. Oficio suscrito por los diputados Florentino Cruz Ramírez y Carlos Álvarez Reyes, presidentes de las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, con motivo del oficio suscrito por el profesor Emiliano Díaz Román, secretario general de la Sección XIV del SNTE, con el que solicita que en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2010 no haya recortes a los recursos asignados al sector de educación en el Estado, solicitando sea descargado de los asuntos pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio signado por el ciudadano Omar Erik Arteaga Camacho, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicita la intervención de este Honorable Congreso, a fin de que se aplique una auditoría integral a la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, presidenta del Ayuntamiento antes citado, por los recursos financieros y materiales ejercidos durante el año fiscal 2009.

VII. Oficio suscrito por los ciudadanos Guadalupe Álvarez Maganda, Margarito Navarrete Andraca y Cira Bailón Ojendis, síndico procurador y regidores, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del Ayuntamiento antes mencionado.

VIII. Oficios remitidos por la: Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, honorables ayuntamientos de los municipios de Taxco de Alarcón y Copala, Guerrero, Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (Invisur) Fideicomiso Acapulco, respectivamente, mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

IX. Oficio signado por el ciudadano Adrián Morán Ramírez, síndico suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía sea ratificada la entrada en funciones del citado signatario.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedente, de la manera siguiente:

Apartado I, a la Comisión de Seguridad Pública, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

Apartado III y IV, a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 75, 76, fracción I, en relación con el artículo tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Apartado V, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor, lo remita al archivo de esta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido. Asimismo, sea descargado de la relación de asuntos pendientes de las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Apartado VI, a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado VII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Apartado VIII, se toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

Apartado IX, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Miguel Ángel Albarrán Almazán.

El diputado Miguel Ángel Albarrán Almazán:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

El que suscribe Miguel Ángel Albarrán Almazán, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Estado de Guerrero, es parte integrante de la Federación mexicana, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política local del artículo 133, en conexión con otros artículos, especialmente el 16, el 103 y el 124, se desprende la jerarquía de las normas en el orden jurídico mexicano, a saber: I) Constitución Federal, II) Leyes Constitucionales y Tratados, III) Derecho Federal y Derecho local. De ahí, radica la obligación de los estados de que sus constituciones locales, sus leyes y reglamentos sean acordes a las normas, lineamientos legales establecidos en la Constitución General de la República.

En lo tocante a la división de poderes y las facultades de los mismos, éstas se encuentran plena y claramente definidas por nuestra Carta Magna, como por la Constitución local, sin embargo, esta división es en cuanto a facultades y obligaciones.

Entendemos que nuestro sistema político es de régimen presidencialista, producto de motivaciones históricas y políticas y que además tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política Federal.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 89 y 90 de nuestra Carta Magna, la Administración Pública, en cuanto a su operación, corresponde al Poder Ejecutivo, lo que a nivel local se establece en nuestra Constitución, en los artículos 74 y 75.

La administración Pública puede definirse como el conjunto de organismos gubernamentales que coordinan los recursos materiales, humanos y técnicos mediante el proceso de planear, organizar, tomar decisiones y controlar, y constituye

un sistema abierto que contempla y procesa los insumos propios y los que los demás del sistema proporcionan, y trata de observar mayor eficiencia en el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus obligaciones.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, si bien es cierto, es facultad del Poder Ejecutivo conducir las políticas en cuanto a la Administración Pública, también lo es, que de acuerdo a nuestro sistema normativo, tanto federal como estatal, esta facultad no es, ni debe ejercerse de manera totalitaria, absolutista. De acuerdo a nuestro sistema de poderes, el Poder Legislativo, tiene facultades de analizar la situación que guarda cada uno de los ramos que conforman la Administración Pública.

Sin embargo, esta facultad, de acuerdo a la actual redacción del artículo 45 de nuestra Constitución Política local, acota el derecho del Poder Legislativo de conocer de la situación de los diferentes ramos que conforman la Administración Pública; al momento de que establece como requisito para que acudan ante el Congreso, los servidores públicos, “previa solicitud y con anuencia del gobernador, para que informen cuando se discuta una ley, se estudie un asunto o no se acepte o cumplimente una recomendación, emitida por los Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos, concernientes a sus respectivos ramos...”

Situación ésta, que prevalece como una medida de restricción al derecho del Poder Legislativo, para poder conocer de manera directa de la situación que guarda cualquier ramo de la Administración Pública estatal.

Tan es así, que como referencia tenemos, la solicitud que se realizó por acuerdo parlamentario, para la comparecencia del actual secretario de Desarrollo Social, sin que hasta la fecha se haya realizado; debido a las inconsistencias que existen en nuestra Constitución local.

Esta salvedad señalada en el artículo 45 de la Constitución local, es necesaria y acorde a derecho que desaparezca, tomando como base el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su parte medular establece:

“Artículo 93.- Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del Estado que guarden sus respectivos ramos.

‘Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los secretarios de Estado, al procurador general de la República, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas’.

Las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para

investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal

Las Cámaras podrán requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno federal, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a 15 días naturales a partir de su recepción

“El ejercicio de estas atribuciones se realizará de conformidad con la Ley del Congreso y sus reglamentos”

En la redacción del artículo transcrito no se establece la anuencia del titular del Ejecutivo, para la comparecencia ante el Congreso de los Servidores Públicos.

Aunado a lo anterior, tenemos que el diputado Rutilio Vitervo Aguilar, propuso la iniciativa de adición a la fracción XXV del artículo 47 de nuestra Constitución Política local, en donde se establece la facultad del Legislativo de hacer comparecer al procurador General de Justicia del Estado, para que informe sobre la marcha general que guarda la dependencia.

Sin embargo, si esta iniciativa de adición es aprobada por este Poder Legislativo, va a estar contrapuesta a lo señalado en el artículo 45 de la citada Constitución, dada cuenta que al inicio de la actual redacción establece “Los servidores públicos que se mencionan en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado...” y dicha Ley, en su artículo 1º, señala que la administración pública centralizada está integrada por las secretarías, la Procuraduría General de Justicia, entre otras.

Consecuentemente, la redacción que se propuso en la iniciativa del diputado Vitervo Aguilar, se contrapondría, o nada resolvería, debido a la actual redacción del mencionado artículo 45, ya que aún cuando sería facultad del Legislativo hacer comparecer al procurador General de Justicia del Estado, ésta aún estaría supeditada a solicitud previa y anuencia del gobernador.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, 50, fracción II de la Constitución Política local y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular, para su análisis, discusión y aprobación, de estimarla procedente, la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Artículo Único.- Se reforma el artículo 45; para quedar como sigue:

Artículo 45.- Los servidores públicos que se mencionan en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado,

luego de que esté sesionando el Congreso del Estado, darán cuenta por escrito del estado que guarden sus respectivos ramos. El Congreso del Estado, previa aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán convocar a los secretarios de Estado, al procurador general de Justicia del Estado, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los organismos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una Ley, se estudie un asunto o negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades, para que respondan a interpelaciones o preguntas, o no se acepte o cumplimente una recomendación, emitida por los Organismo Públicos de Protección de los Derechos Humanos; en este último supuesto señalando y fundamentando su actuación.

El Congreso del Estado podrá requerir información o documentación por escrito a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno estatal, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a 15 días naturales a partir de su recepción.

El Congreso del Estado podrá invitar al presidente del Tribunal Superior de Justicia, para que proporcione elementos sobre iniciativas de Ley que atañan a la organización y funcionamiento del Poder Judicial o sobre asuntos graves en materia de impartición de justicia, siempre y cuando así lo apruebe la mayoría de los integrantes de la Legislatura.

TRANSITORIOS

Primero.- Remítase el presente decreto a los ayuntamientos del Estado, para los efectos de lo establecido en la fracción III, del artículo 125 de la Constitución Política del Estado.

Segundo.- Una vez que se tengan las actas de la mitad más uno de los ayuntamientos por las que se aprueba o desecha el presente, llévase a cabo el cómputo de las mismas y emítase el acuerdo de Validación correspondiente.

Tercero.- El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, mayo del 2010.

Es cuanto.

El Presidente:

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y la turna a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a” y “b”, solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, se sirva dar

lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Victoriano Wences Real, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos “a” y “b”.

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

Con gusto, diputado presidente.

Visto los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original los dictámenes con proyecto de decreto, respectivamente enlistados de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha martes 18 de mayo, específicamente de los incisos “a” y “b” del cuarto punto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputado Victoriano Wences Real, Secretario de la Mesa Directiva.

El Presidente:

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia; en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se tiene de primera lectura los dictámenes con proyecto de decreto, signados bajo los incisos “a” y “b” del cuarto punto del Orden del Día, y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados Héctor Vicario Castrejón, Celestino Cesáreo Guzmán, Antonio Galarza Zavaleta, Efraín Ramos Ramírez, Luis Edgardo Palacios Díaz, Victoriano Wences Real y José Natividad Calixto Díaz, integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127 párrafos primero y cuarto, 137, 150 y 170 fracciones III, V, VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto

de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que una de las funciones primordiales del Poder Legislativo del Estado es la formación, discusión, aprobación y actualización de la Legislación que integra nuestro marco jurídico local. El Congreso del Estado es también la caja de resonancia donde convergen los grandes problemas sociales que actualmente afrontamos los guerrerenses.

Que la atención de los asuntos de nuestra competencia requiere la participación activa de todos y cada uno de los diputados integrantes de la Legislatura, ya sea en las sesiones del Pleno o de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.

Que nuestra Ley Orgánica dispone en los artículos 113, 173, 174 y 177, esencialmente, que los diputados asistirán a las sesiones desde el principio y hasta su conclusión y que es su obligación asistir a todas las sesiones que celebre el Pleno y la Comisión Permanente. Asimismo, que se justificará la ausencia de un diputado, cuando previamente a la sesión a la que falte, haya avisado y expuesto el motivo de su inasistencia al presidente de la Mesa Directiva, de ahí que se hace necesario dar aviso por escrito, de las causas, motivos, razones o circunstancias que impidan cumplir con la obligación de asistir a las sesiones del Congreso.

Que por las consideraciones anteriormente vertidas, este Honorable Congreso estima adecuado exhortar a los ciudadanos diputados integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura, a cumplir con las obligaciones que nos impone la Ley y en el ejercicio de nuestras funciones, velemos por la protección de los intereses de nuestros representados, que nos otorgaron su confianza a través de su voto en el pasado proceso electoral local de 2008.

Que para coadyuvar al debido cumplimiento de las normas interiores que nos rigen, es procedente que la Presidencia de la Mesa Directiva adopte las medidas necesarias para ese efecto, entre otras, la de ordenar el pase de lista en cualquier momento que estime pertinente y, en su caso, se apliquen las disposiciones que se prevén en nuestra Ley Orgánica.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, 8º, fracción I y 127 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, proponemos al Pleno de este Honorable Congreso, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento exhorto a los ciudadanos diputados integrantes de la misma para observar fielmente lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Segundo.- Se exhorta a los ciudadanos diputados para que concurran a las sesiones del Pleno o, en su caso, de la Comisión Permanente, subsecuentes. En caso de solicitar permiso este deberá presentarse por escrito con por lo menos un día de anticipación al de la sesión correspondiente, explicando los motivos para justificar la inasistencia.

Tercero.- Se instruye a la Presidencia de la Mesa Directiva, ordene el pase de lista en aquellas sesiones que se prolonguen por más de cuatro horas o cuando lo estime procedente y, en su caso, se apliquen las medidas previstas en nuestra Ley Orgánica.

Cuarto.- Se instruye a la dirección de Administración de este Honorable Congreso, para que aplique los descuentos correspondientes a los ciudadanos diputados que, sin causa justificada, falten a las sesiones, a razón de un día por cada inasistencia, respecto de la dieta que se les otorga.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario a los ciudadanos diputados integrantes de esta legislatura, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 13 del 2010.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente.- Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Secretario.- Diputado Antonio Galarza Zavaleta, Vocal.- Diputado Efraín Ramos Ramírez, Vocal.- Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, Vocal.- Victoriano Wences Real, Vocal.- Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de

urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria, para su discusión por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Gobierno; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Francisco Javier García González.

El diputado Francisco Javier García González:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

El día de mañana miércoles 19 de mayo del año 2010, se conmemorará el 243 Aniversario del Natalicio del Coronel Valerio Trujano y precisamente en este marco del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, cabe por mucho, traer al presente la vida de aquel caudillo, un hombre valiente y decidido, de quien por cierto hoy, en su honor, un Municipio de nuestro Estado lleva su nombre, pero ¿Cómo fue la vida de este tan destacado personaje? De acuerdo a la naturaleza del oficio que desempeñaba, ir y venir de un lugar a otro, conociendo los caminos, atajos y en general la geografía montañosa de este suelo suriano, pues fue en uno de sus tantos viajes que llevaba a cabo, que conoció al Generalísimo José María Morelos y Pavón, estableciendo vínculos de amistad y grandes coincidencias ideológicas que surgió entre ellos, una gran afinidad que para el año de 1810, cuando estalló el movimiento independentista, Trujano, sin titubear y enteramente decidido se unió a Morelos, participando activamente en el Movimiento, entre diversas acciones militares que ejecutaron juntos, una de ellas es la fallida acción del Veladero, ya que después de ella, Trujano fue a Huajuapán, donde estuvo sitiado durante 111 días, sosteniéndose con un grupo de lugareños comandados por Trujano y José Sarabia Rojas, un indio del pueblo de Santiago Nuyoo, mismo que con su astucia logró evadir el cerco de la ciudad para dar aviso al General Morelos, que se localizaba en Chilapa, Guerrero, de que Trujano estaba sitiado

en Huajuapán. Dicho sitio es considerado como uno de los hechos de armas más importantes de la independencia.

Semanas antes del Sitio, que abarcó del 5 de abril al 23 de julio de 1812, en Huajuapán, en el actual Estado de Oaxaca, las fuerzas insurgentes dirigidas por Valerio Trujano y Miguel Bravo se juntaron con las del padre Mendoza a principios del mes de marzo de 1812 en Tamazulapán, Oaxaca, con el fin de vencer al Gral. José María de Régules Villasante, quien se encontraba fortificado en Yanhuitlán.

Al comienzo de los ataques insurgentes, el General Villasante decidió no avanzar más y ocupar solamente el templo del pueblo y casas cercanas, a pesar de ello, justo cuando las avanzadas insurgentes se encontraban a punto de completar su victoria contra las fuerzas españolas, los insurgentes se fueron. Después de este hecho, Miguel Bravo marchó a Cuautla en apoyo del Generalísimo José María Morelos y Pavón que se encontraba asediado por tropas enemigas, mientras que Trujano fortificó Huajuapán, ante lo cual el comandante de la corona Bonavía formó una división para desalojar la plaza tomada por los insurgentes.

Al mando del General Villasante, las tropas de la corona, llegaron a Huajuapán el 5 de abril de 1812, con aproximadamente 1,500 hombres con 14 piezas de artillería. Días después sus tropas abrieron fuego sobre la plaza, utilizando toda su artillería contra las fortificaciones insurgentes, Trujano, careciendo de cañones, no logró atacar hasta que ordenó la creación de artillería con las campanas de la Iglesia del pueblo.

Los ataques del General Villasante a la plaza fueron constantes; sin embargo, éstos eran soportados valientemente por los insurgentes comandados por Trujano. El 17 de mayo fue enviado un mensajero con el fin de dar parte al Gral. Morelos de la situación de la plaza, por lo que, Morelos ordenó ponerse en marcha para auxiliar a Trujano, adelantándose el Gral. Miguel Bravo para ayudarlo.

El 23 de julio de 1812 se quiebra el Sitio con la llegada del General Morelos a Huajuapán como a las cuatro de la tarde, junto con la ayuda de miles de hombres, entre ellos, Vicente Guerrero, Los Galeana y Los Bravo.

Los hombres del Gral. Morelos se dividieron en 4 columnas, para formar 4 frentes de ataque, lo que descompuso a las posiciones del enemigo, que ante tal situación decidieron

emprender la huida, dejando la plaza con 30 cañones, más de mil fusiles, pertrechos, caballos y unos 400 muertos.

Por su hazaña se le ascendió a coronel, posteriormente se le mandó a Tehuacán a una comisión; por desgracia, fue sorprendido por los enemigos en el Rancho de La Virgen, en Tepeaca; Valerio Trujano se tuvo que parapetar en la misma, días después, incendió la finca y sobreponiéndose al sitio, a punta de machete se dispuso a huir, lo hubiera conseguido, pero volvió para salvar a su hijo que quedó atrapado y fue muerto en el intento el 12 de agosto de 1812.

Compañeras y compañeros diputados:

Es interesante conocer la vida de un hombre como Don Valerio Trujano, que con actos de valentía y astucia, nos enseña a todos los que habitamos en el Estado, lo que no debemos olvidar, lo que debe estar presente en nosotros y es precisamente que sigamos luchando con esa misma valentía por los ideales que dieron origen a tan grandes hazañas y que sirvieron de inspiración en el Movimiento de Independencia, Valerio Trujano fue un hombre orgullosamente suriano, un insurgente al que conmemoramos patrióticamente, su vida sirve de ejemplo a las generaciones de hoy y ojalá también sirva a las del mañana, demos continuidad a los anhelos de todo pueblo, como lo es la paz, la justicia y la igualdad, siendo los mejores caminos para encontrar la armonía y la felicidad de los individuos.

Es cuánto.

CLAUSURA Y CITATORIO.

El Presidente (a las 13:29 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar siendo las 13 horas con 29 minutos del día martes 18 de mayo del 2010, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para al día jueves 20 de mayo del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

ANEXO 1

Dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba inscribir con letras de oro el nombre de Eucaria Apreza García, en el interior del Recinto Legislativo de este Honorable Congreso del Estado.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Gobierno, nos fue turnada la "Iniciativa de decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro el nombre de Eucaria Apreza García, en el interior del Recinto

Legislativo de este Honorable Congreso del Estado", la cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En sesión de fecha 4 de febrero del año 2010, los diputados Guadalupe Gómez Maganda Bermeo y Francisco Javier

García González, integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, haciendo uso de sus facultades constitucionales y legales que se contemplan en los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentaron a este Honorable Congreso del Estado iniciativa de decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro el nombre de Eucaria Apreza García, en el interior del Recinto Legislativo de este Honorable Congreso del Estado.

Que en virtud a lo anterior, dicha iniciativa fue turnada para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo, a la Comisión de Gobierno, mediante oficio número LIX/2DO/OM/DPL/0429/2010, signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

Que esta Comisión Dictaminadora comparte en lo fundamental y en lo general las motivaciones expresadas por los proponentes de la iniciativa bajo dictamen.

Que en base a lo anterior, se reproducen en lo que sigue los antecedentes y motivaciones expuestos por los autores de la iniciativa bajo estudio; lo hacen para mejor ilustrar el criterio del Pleno del Congreso del Estado:

Que los signatarios la iniciativa la fundan y motivan bajo la siguiente exposición de motivos:

"Por Decreto del Honorable Congreso de la Unión de fecha 16 de junio del 2006, el 2010 fue declarado año del Bicentenario del inicio de la gesta que nos legó nuestra Independencia Nacional y del Centenario del comienzo de la primera revolución social del siglo XX: la Revolución Mexicana.

El Poder Legislativo de la Federación sustentó como propósito, profundizar en el conocimiento de aquellos trascendentes sucesos para nuestra patria, y divulgar los valores que han sustentado la lucha de los mexicanos por la libertad, la igualdad, la democracia y la justicia social, a fin de propiciar una profunda reflexión que, frente al futuro, contribuya a orientar el camino de nuestra nación.

Frente a procesos sociales, económicos, políticos y culturales sin precedentes como los que ahora delinean el nuevo orden internacional, reafirmar nuestra identidad nacional resulta esencial, no como resistencia al cambio global, sino como preservación de aquello que, en nuestra pluralidad y en la construcción de una sociedad mejor nos identifica, con orgullo, como mexicanos.

En la historia de la humanidad los pueblos que han conformado sociedades fuertes, culturas avanzadas y condiciones de hegemonía o liderazgo, han sido aquellos que supieron afrontar con determinación los grandes retos que las contradicciones internas, las sujeciones o asechanzas externas y las aspiraciones sociales, hicieron emerger en el transcurso de su desarrollo.

México ha sido uno de esos pueblos que con la insurrección de independencia, primero, con la guerra de Reforma, después, y con la Revolución Mexicana finalmente, pudo conformar un Estado Nacional sólido, con soberanía y prestigiada presencia en el escenario internacional, y con fundamental fortaleza para alentar y conducir el desarrollo y la modernización del país.

La globalización es un proceso que transforma aceleradamente las relaciones entre los estados nacionales y, al interior de ellos, entre sus regiones. Unos estados apresuran su integración respetando sus particularidades, otros bloques se confrontan reviviendo sangrientas guerras de perfil cultural y religioso, y en otros más, el impacto de los cambios se manifiesta en su interior, como serias tensiones que ponen en riesgo la unidad de sus naciones.

Al final de este periodo de la historia universal, sólo se preservarán los estados cuyos liderazgos y pueblos hayan enfrentado los retos con identidad fortalecida, con unidad popular, con actores sociales combativos y democráticos, y con dirigencias visionarias decididas no sólo a salvaguardar, sino a hacer de estos retos, oportunidad de transformación, modernidad y progreso compartido.

Por eso es trascendente que los mexicanos recordemos los hechos fundamentales que nos han dado patria, libertad, democracia, identidad, instituciones públicas fuertes, y, a pesar de adversidades y crisis económicas, unidad de destino.

En esta historia nacional, el pueblo de Guerrero, ha jugado un papel esencial. En nuestro territorio se gestaron personalidades y liderazgos que fueron actores individuales y colectivos fundamentales en el largo, complejo y heroico camino que emprendimos los mexicanos, motivados por los reclamos de justicia, igualdad, y prosperidad de las clases populares y por las banderas de libertad, independencia y soberanía nacional enarboladas por nuestros dirigentes revolucionarios.

En la guerra de independencia nuestro territorio guerrerense fue escenario central para decidir y arraigar triunfos esenciales bajo la guía del gran patriota José María Morelos y Pavón. Destacan, como combatientes leales a la independencia y al Siervo de la Nación los guerrerenses: Hermenegildo Galeana, Nicolás Bravo y Vicente Guerrero, quien sería el insurgente que lograría la consumación de la Independencia en 1821.

Sería un destacado liberal guerrerense que había sido soldado de Morelos y de Vicente Guerrero, defensor de la soberanía nacional y fundador de nuestro estado, el Gral. Juan Álvarez, quien desde nuestro territorio y pueblo surianos, promovería la Reforma, combatiría a los conservadores y defendería a la República, hasta su triunfo, frente a los imperialistas franceses y los monárquicos mexicanos.

El movimiento de 1910 encontraría en el pueblo guerrerense a un ejército valiente y a una vanguardia de revolucionarios decididos a derrocar a la dictadura porfirista, a sostener el lema democrático de Francisco I. Madero, y a enarbolar el Plan de Ayala, proclama política del Gral. Emiliano Zapata y del

ejército campesino del sur, fundamentada en la determinación de restituir a las comunidades, las tierras que les habían sido arrebatadas por caciques, hacendados y terratenientes.

Es claro pues, que Guerrero ha sido un actor fundamental en la construcción de nuestro Estado nacional, en la instauración de la República como modelo de gobierno, en el aliento a la democracia, y en la promoción de la justicia social para los trabajadores del campo y la ciudad.

Por ello para los y las guerrerenses, la conmemoración en este año 2010 del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, constituye una oportunidad magnífica para, como lo estipuló el Congreso Federal en su decreto, profundizar en el conocimiento y difusión de hechos y personajes trascendentes para la historia regional y nacional; y para rescatar de la penumbra la participación y el heroísmo de las mujeres guerrerenses, que al lado de los combatientes y vanguardias revolucionarias de la Independencia y la Revolución aportaron su vida, sus seres queridos y su patrimonio a estas grandes causas que nos han legado patria, justicia y democracia.

Es un hecho que las mujeres han participado siempre en los grandes asuntos que competen a la vida colectiva y a los movimientos encaminados a mejorarla; y sin embargo, existe una tradición historiográfica que oculta o no se refiere con objetividad al lugar y papel de las mujeres en los acontecimientos decisivos para una nación.

En general los historiadores se olvidan de las conquistas políticas y sociales de la mitad de la población que son las mujeres. A pesar de esos extremos, en el recuento de nuestra historia patria son imprescindibles las menciones de Doña Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario heroínas de la Guerra de Independencia; de Doña Margarita Maza de Juárez en la hazaña por la Reforma y la República; y de Carmen Serdán y Lucrecia Toriz precursoras de la Revolución Mexicana. Ellas son el símbolo de infinidad de mujeres participantes en esas gestas fundamentales de nuestra historia nacional.

Contribuir a la visibilización de las mujeres es cuestión no sólo de justicia, sino de interés colectivo, porque reconocer el aporte que las mujeres han tenido en nuestra historia, contribuye al avance de la equidad de géneros, factor esencial para mejorar el presente y construir un mejor futuro para Guerrero y para México.

Baste señalar el caso de Antonia Nava de Catalán, guerrerense esposa de Nicolás Catalán del ejército de Morelos, quien ante las terribles condiciones que minaban al grupo insurgente durante el sitio de Jaleaca, se ofreció junto con Catalina González, para ser fusiladas a fin de servir de alimento a la desfalleciente tropa.

Y luego, muerto su esposo en ese hecho, y al querer ser consolada por Morelos, afirmó con fortaleza y valentía, que no había ido a verle para llorar su pena, sino para ofrecer para la causa insurgente a sus cuatro hijos, y el más pequeño, sin edad aún para ser soldado, como tambor.

El nombre de Antonia Nava de Catalán está inscrito con letras de oro en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede del Congreso de la Unión, así como en este Recinto en el que se rinde homenaje a las y los guerrerenses cuyas vidas fueron testimonio de heroísmo, y entrega al servicio de su estado y de su patria.

En el espíritu del decreto del Poder Legislativo de la Unión, así como de las convocatorias de los Ejecutivos Federal y Estatal para multiplicar los eventos cívicos y culturales de conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, y para reconocer y visibilizar la importante participación femenina en esas gestas, los suscritos diputados Guadalupe Gómez Maganda Bermeo y Francisco Javier García González proponemos a este Honorable Congreso, que en el Recinto Legislativo sea inscrito con letras de oro el nombre de una guerrerense, que se sumó de inmediato a la convocatoria revolucionaria del prócer Francisco I. Madero y que contribuyó, en nuestro Estado, a desencadenar la lucha contra la dictadura: Doña Eucaria Apreza García, mujer chilapeña cuya próspera condición social no minó su espíritu de solidaridad, justicia social y convicción democrática.

Eucaria Apreza García nació en Chilapa el 7 de diciembre de 1858 en el seno de una próspera familia formada por Vicente Apreza y María Hermenegilda García. Fue una mujer de compromisos sociales que se expresaron en su momento en su iniciativa para la introducción del agua entubada en Chilapa, y en la donación de un predio para establecer una escuela para los niños de la localidad.

Pero sobre todo fue una mujer valiente, de pensamiento avanzado, que promovió las ideas y el proyecto revolucionario de Madero en favor de la democracia y la justicia. Para ello, empeñó su hacienda y aplicó ese dinero para preparar la insurrección. A pesar de los peligros se mantuvo fiel al Presidente Madero hasta su asesinato por el traidor golpista Victoriano Huerta.

Su biografía, como la de muchas heroínas de Guerrero y de México está por hacerse. Pero su historia, preservada en la memoria de su pueblo y recogida por la maestra María Luisa Chávez Dircio, la recuerda como una mujer incansable, benefactora del pueblo, que concientizó a los campesinos, y que logró con pasión contribuir al cambio político de México.

Nació y creció en el seno de una familia próspera y apegada a la religión católica, acorde a la tradición que ha caracterizado a la sociedad chilapeña. Recibió una educación civil y propia de las niñas de su época, aunque su carácter inquieto le llevaba a compartir los juegos reservados a los niños.

Eucaria fue la más activa de las cuatro hermanas que formaban la familia Apreza García. De entre ellas, destacó por su carácter recio y emprendedor y se perfiló como cabeza y gestora de los bienes heredados por sus padres.

Su holgada situación económica no la distanciaban de familiares, conocidos y trabajadores; por el contrario, su

condición humanista abrevada en su formación religiosa le llevaron a ser generosa con ellos. La filantropía, el desprendimiento, la bondad distinguieron su relación con los demás, por lo que fue apreciada y respetada por la comunidad de su tiempo.

Fue una mujer de pensamiento abierto, que combinó su deseo de conocer otros países y culturas con su convicción moral, lo que le llevó a viajar por Estados Unidos y atravesar el océano para visitar Roma y la sede del catolicismo.

Eucaria Apreza se distinguió siempre como una mujer emprendedora, abierta a las innovaciones tecnológicas y de organización del trabajo, para mejorar los sistemas productivos en sus propiedades agroindustriales. Fue, en el mejor de los sentidos, una empresaria rural decidida a tomar la vanguardia productiva en su región.

Mujer excepcional que en los ámbitos social, económico y político tuvo que luchar para superar los límites impuestos a su condición de género, que la tradición destinaba a desenvolverse en el espacio familiar.

Una mujer con perfil moderno y moral humanista, no podía congeniar con un sistema político que coartaba la libertad y que impedía el progreso. Por eso, desde el año de 1901 mostró su desacuerdo con el gobierno de Porfirio Díaz y luego, atenta al llamado que a la ciudadanía del país hizo Francisco I. Madero para terminar con la prolongada estancia del viejo caudillo republicano devenido dictador, primero por la vía electoral y luego por las armas, Eucaria Apreza se convirtió en verdadera adicta a la causa maderista, como ella misma se lo dijera a Madero en su relación epistolar.

En 1910 decide participar activamente en la lucha armada. Se integra a la Junta Revolucionaria que promueve el profesor Amado Rodríguez, activista revolucionario poblano ligado a Don Aquiles Serdán, quien radicaba en Chilapa.

Eucaria Apreza hace labor de proselitismo maderista en la región y solventa el viaje de Rodríguez al Paso, Texas para dialogar con Madero. Luego, empeña su hacienda de Tenanzintitlán, para financiar la organización y las armas del grupo insurreccional que conducido por Rodríguez ataca al ejército porfirista acantonado en la ciudad en marzo de 1911. Esta acción fracasa, y ella es detenida y trasladada presa a Chilpancingo, pero el movimiento de Madero triunfa y Eucaria Apreza se convierte en la persona de confianza del presidente demócrata en la región centro del Estado. Su cercanía queda expresada en memorables cartas entre ella y Madero, quien la consideró "gran conocedora" de la situación política en Guerrero, con opiniones patrióticas y prudentes.

Sumada a la causa maderista, como ella mismo lo expresó a Madero en una de esas cartas, Eucaria Apreza compartía con el Presidente el propósito de restablecer la paz, frente a la devastación provocada por una guerra civil que consideraba debilitaría y arruinaría a la patria.

Rechazó las propuestas zapatistas de apoyo a su ejército y los conminó a deponer las armas como lo había solicitado Madero

al Gral. Emiliano Zapata. También se opuso firmemente a pequeños grupos beligerantes que cometían atropellos, asesinatos, violaciones y destrucción contra la población civil.

Su abierta actividad revolucionaria declinó con la muerte de Madero. Sus haciendas fueron agredidas por enemigos del maderismo y su casa cateada en diciembre de 1913, confiscándosele armas, parque y documentos; siendo ella misma detenida y trasladada a Chilpancingo.

Eucaria Apreza García murió asesinada en su hacienda de Tlapehualapa, ahora municipio de Zitlala el 27 de octubre de 1924, a la edad de 66 años.

Su determinación y lucha contribuyó a la transformación de México; pero sus banderas ideológicas se preservan válidas en una región y una entidad de la República, donde sigue prevaleciendo la marginación, la pobreza y la falta de justicia social. Su ejemplo debe ser reconocido y exaltado, no sólo porque con ello se reconoce el aporte de muchas mujeres guerrerenses que desde el anonimato, y desde la invisibilidad impuesta, han dejado su huella en la comunidad guerrerense, es por ello, que proponemos la presente iniciativa de decreto a fin de que se inscriba con letras de oro el nombre de esta notable heroína Eucaria Apreza García."

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción I, 51 fracción XII, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión Dictaminadora tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Los signatarios de la iniciativa, con las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado, en su numeral 50, fracción II y el artículo 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, tienen plenas facultades, para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Que en el estudio y análisis de la presente propuesta, los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente.

Que es criterio de esta Quincuagésima Novena Legislatura, ponderar en todos sus ámbitos el reconocimiento de personalidades ilustres de nuestra Entidad, por ello ha sido sinónimo de esta Soberanía Popular realizar actos en memoria de hechos y personalidades históricas.

Guerrero, a lo largo de la historia de nuestra independencia y revolución ha jugado un papel importante con grandes héroes y grandes hazañas que repercutieron directa e indirectamente en parte de la historia de nuestro país.

Que este Honorable Congreso, no puede dejar de un lado el reconocer con gran honor a Eucaria Apreza García, y que más reconocimiento que inscribir su nombre con letras de oro en el Recinto de este Poder Legislativo, lugar en el cual se encuentra

la máxima tribuna y representación de los ciudadanos guerrerenses.

Que en base al análisis esta Comisión de Gobierno, aprueba en sus términos el dictamen con proyecto de iniciativa de decreto, por el que se aprueba inscribir con letras de oro el nombre de Eucaria Apreza García, en el interior del Recinto Legislativo de este Honorable Congreso del Estado, en razón de ajustarse a derecho.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, ponemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EL NOMBRE DE EUCARIA APREZA GARCÍA, EN EL INTERIOR DEL RECINTO LEGISLATIVO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Artículo Único. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba inscribir con letras de oro el nombre de Eucaria Apreza García, en el interior del Recinto Legislativo de este Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo. Se instruye a la Oficialía Mayor y a la dirección de Administración de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes, para el cumplimiento del presente decreto.

Artículo Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 13 de mayo del 2010.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente.- Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Secretario.- Diputado Antonio Galarza Zavaleta, Vocal.- Diputado Efraín Ramos Ramírez, Vocal.- Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, Vocal.- Diputado Victoriano Wences Real, Vocal.- Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

ANEXO 2

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnada para su análisis, estudio y correspondiente dictamen, la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2010, remitida a esta Representación Popular por el Honorable Ayuntamiento del municipio citado, por lo que procedemos a emitir dictamen con proyecto de decreto, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que por oficio número 378/2009, de fecha 27 de enero del presente año, el ingeniero Alejandro Bravo Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción IV de la Constitución Política local y 126, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286; remitió iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2010.

II.- Que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 10 de marzo del año en curso, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto de referencia, habiéndose turnado por el presidente de la Mesa Directiva a la Comisión Ordinaria de Hacienda, mediante oficio número LIXI/2DO/OM/DPL/0561/2010, en términos de lo dispuesto por los artículos 30, fracción IV y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivos.

III.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56 fracción II, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, esta Comisión Ordinaria de Hacienda, tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos, y:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47 fracción I, 51 y 52 de la Constitución Política

local, 8° fracción I y 127 párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, las reformas y adiciones a los artículos 20, 21 y 43 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2010, mismas que fueron presentadas por el ciudadano ingeniero Alejandro Bravo Abarca, en su carácter de presidente del citado Ayuntamiento, en uso de la facultad de iniciativa que les confieren los artículos 50, fracción IV de la Constitución Política local, 126 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Segundo.- Que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, sustancialmente funda y motiva la iniciativa de decreto de referencia, en las siguientes consideraciones:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción IV de la Constitución Política local, 126 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, el Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, tiene plenas facultades para iniciar leyes y decretos en el ámbito de su competencia.

Que el artículo 115 Constitucional Federal, tiene como premisas: primero, el reconocimiento a los municipios a quienes les asiste la facultad de proponer y justificar el esquema tributario municipal, por ser quienes enfrentan directamente las necesidades derivadas de su organización y funcionamiento, y segundo, como consecuencia de este reconocimiento, se desprende el fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

Que en uso de la facultad otorgada por los citados preceptos legales, en el mes de octubre del año próximo pasado, el Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, remitió al Honorable Congreso del Estado, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010, instrumento jurídico-fiscal que permitirá al municipio recaudar los ingresos para la atención de las necesidades y demandas más sentidas de la población, fortaleciendo la Hacienda Pública municipal y así el municipio cuente con mayores posibilidades de desarrollo.

Que en sesión de fecha 16 de diciembre del 2009, el Honorable Congreso del Estado, expidió la Ley Número 316, de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 104 Alcance XV del Martes 29 de diciembre de 2009, misma que entró en vigor a partir del primero de enero del año 2010, la cual contempla en su artículo 20 relativo al permiso de la ocupación de los bienes inmuebles que se hallan construido, el pago de un derecho equivalente al 1.0 al

millar, en el caso de la vivienda de interés social será de 0.8 al millar sobre el valor del costo de la obra a la obtención de la licencia de construcción, por lo que para complementar dicha disposición se propone adicionar un párrafo tercero con el objeto de establecer el pago por permiso de uso y ocupación de obras de urbanización que se hayan construido se pagará un derecho equivalente al 10% del costo de la licencia de construcción de la urbanización, cobro que no es de nueva creación ya que el mismo estaba contemplado en el artículo 20 Bis de la Ley Número 050, de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, y que fue recaudado por la administración municipal en dicho ejercicio, lo que conlleva a adicionar un párrafo tercero al artículo 21 para efectos de facultar al ayuntamiento, para recaudar ingresos por la autorización del cambio de uso de suelo, se cobrará un derecho a razón del 10% en base al valor catastral del predio.

Que en el artículo 43 de la Ley citada, se establecen las tarifas que cobrará la administración municipal por concepto de expedición inicial o refrendo de licencias, permisos y autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan su expendio.

Que en la Ley de Ingresos citada, en el artículo 43, fracción II, numeral 6, inciso a), relativo a la tarifa que los interesados tienen que cubrir a la Administración Municipal por concepto de expedición de licencias para la operación de restaurantes con servicio de bar, se estableció erróneamente la cantidad de \$3,084.40, misma que impacta en forma negativa en la recaudación de ingresos para el ejercicio fiscal 2010, en virtud de que dichos establecimientos en el ejercicio fiscal 2009, por concepto de licencia pagaron la cantidad de \$42,804.00, razón por la cual, tomando en consideración el efecto inflacionario registrado se propone para el presente ejercicio fiscal la cantidad de \$47,084.40 misma que resulta congruente aplicar por tratarse de un destino turístico de nuestro Estado; lo que permitirá el fortalecimiento de la recaudación de ingresos para el ejercicio fiscal 2010, y que la administración municipal cuente con mayores recursos para hacer frente a las demandas más sentidas de la población, así como dar una mejor imagen al turismo nacional e internacional que nos visita.

Que la actual administración municipal, por las consideraciones anteriormente vertidas, consideró necesario proponer a la Soberanía Popular, reformar el artículo 43 y adicionar con un párrafo tercero los artículos 20 y 21 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010.”

Tercero.- Que obra en el expediente técnico el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, celebrada el día primero de marzo del año en curso, en la que se asienta que el Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos de los miembros que integran el Cabildo municipal, la iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010.

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 43 fracción II, numeral 6, inciso a), punto 1º, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010, para quedar como sigue:

Artículo 43.-

I.

a)....	EXPEDICIÓN		REFRENDO	
	1º.	1º.
	2º.	2º.
	3º.	3º.
b)....	1º.	1º.
	2º.	2º.
	3º.	3º.
c)....	1º.	1º.
	2º.	2º.
	3º.	3º.
d)....	1º.	1º.
	2º.	2º.
	3º.	3º.
e)....	1º.	1º.
	2º.	2º.
	3º.	3º.
f)....	1º.	1º.
	2º.	2º.
	3º.	3º.

II.

1....	EXPEDICIÓN		REFRENDO	
	1º.	1º.
	2º.	2º.
	3º.	3º.
2.	1º.	1º.
3.	1º.	1º.
	2º.	2º.
	3º.	3º.
4.	1º.	1º.
	2º.	2º.
	3º.	3º.
5.	1º.	1º.

	2º.	2º.	...
	3º.	3º.
6. Restaurantes:				
a) Con servicio de bar.	1º	\$47,08 4.40	1º.	...
	2º	...	2º.	...
	3º	...	3º.	...
b) ...	1º	1º.
	2º	2º.
	3º	3º.
7.	1º.	1º
	2º	2º
	3º	3º
8.	1º.	1º.	...
	2º.	2º.
	3º.	3º.
9. ...	1º.	1º.
	2º.	2º.
	3º	3º.
10.	1º.	1º.
	2º.	2º.
	3º.	3º
11.	1º.	1º.
	2º.	2º.
	3º.	3º
12.	1º	1º.
	2º	2º.
	3º.	3º.
13.	1º	1º
	2º	...	2º
	3º	..	3º

III.

1.
2.
3.
4.

IV.

1.
2.
3.
4.

V.-

....
....
...	...

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de abril del 2010.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado José Efrén López Cortés, Presidente.- Diputada María Antonieta Guzmán Visairo, Secretario.- Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, Vocal.- Diputado Florentino Cruz Ramírez, Vocal.- Diputado Ramiro Jaimes Gómez, Vocal.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Antonio Galarza Zavaleta
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (01-747) 47-1-48-00 ext. 1019